



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

N° 045-2021-GRSM/DRTPE-SM

Moyobamba, 31 de agosto de 2021

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 004-2019-GRSM/DRTPE-SM, de fecha 28 de enero de 2019; La Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2021-GRSM/GR, de fecha 16 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín, es un organismo desconcentrado, con dependencia técnica normativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y con dependencia administrativa presupuestal y funcional del Gobierno Regional de San Martín, como organismo desconcentrado depende la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2021-GRSM/GR, de fecha 16 de agosto de 2021, en su Artículo Segundo, se **Designa** al **Abog. JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO**, en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional San Martín, a partir del 16 de agosto de 2021, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 004-2019-GRSM/DRTPE-SM, de fecha 28 de enero de 2019, en su Artículo Primero, se **Designó** a partir del 24 de enero de 2019, a la **Abog. MELCHORA TERESA CAPRISTAN DE DAVALOS**, en el cargo de Director de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo con retención a su nivel remunerativo.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, "la designación consiste en el desempeño de una carga de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con la Entidad. Es así que, resulta necesario emitir el cato resolutivo que así lo disponga;



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

N° 045-2021-GRSM/DRTPE-SM

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, aprobado con Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la Designación de la Abog. MELCHORA TERESA CAPRISTAN DE DAVALOS, hasta 31 Agosto de 2021, en el cargo de Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín, del Gobierno Regional de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 01 de setiembre de 2021, al Abog. JESÚS ORLANDO PINEDO BARRUTIA, como Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín, del Gobierno Regional de San Martín; con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada conforme a ley, y publicar en el portal web institucional (trabajosanmartin.gog.pe).

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Abog. JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO
DIRECTOR REGIONAL